Acta de la sesión ordinaria 17-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el lunes catorce de julio del dos mil veinticinco, a las trece horas con cuarenta y dos minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

El vocal no comparece porque la posición se encuentra vacante.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente.

El señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga no participó con autorización de la presidencia.

Por Banco de Costa Rica:

Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva, MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 17-25. que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 16-25, celebrada el 30 de junio del 2025.*

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

C.1 *Nombramiento de miembro interno del Comité de Inversiones de BCR Pensiones. (PÚBLICO)*

Jefatura de Riesgos y Control Normativo:

C.2 *Ajuste en la conformación del Comité de Riesgos de BCR Pensiones. (PÚBLICO)*

Gerencia Comercial:

C.3 *Plan de acción para atender oficio SP-525 de la Superintendencia de Pensiones, relacionado con el informe comunicación sobre afiliados, pensionados y beneficiarios. (CONFIDENCIAL)*

Auditoría Interna:

C.4 *Propuesta plan de vacaciones Auditor Interno II Semestre 2024. Atiende SIG-39 (PÚBLICO)*

Jefatura Financiero-Administrativa:

C.5 *Aprobación modificación presupuestaria No. 2, periodo 2025. (PÚBLICO)*

C.6 *Informe de Evaluación Presupuestaria BCR Pensiones junio 2025. Atiende SIG-15 (CONFIDENCIAL)*

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura Financiero-Administrativa:

D.1 *Seguimiento a la Autoevaluación del Sistema de Control Interno en BCR Pensiones. (PÚBLICO)*

i. *Seguimiento del plan de acción del resultado de la autoevaluación del Control Interno periodo 2024. Atiende SIG-47.*

ii. *Informe Autoevaluación Control Interno de BCR Pensiones 2025. Atiende SIG-03.*

E. CORRESPONDENCIA

E.1 *Informe y criterios de fin de gestión de Karol Fallas Estrada, fiscal Junta Directiva BCR OPC (PÚBLICO)*

F. ASUNTOS VARIOS

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Disculpa de nuevo por el atraso. Al ser las 13:42 (horas) damos formal inicio a la sesión de Junta Directiva de la Operadora de Pensiones del día de hoy, lunes 14 de julio del 2025 y corresponde a la sesión ordinaria 17-25.

El tema primero es *Aprobación de orden del día;* de parte de los señores directores, ¿hay algún comentario al orden del día?”. Los señores directores manifiestan no tener comentarios y seguidamente, el señor **Solís Bonilla** detalla: “No lo hay. ¿De parte de la administración?”. El señor **Mauricio Rojas Díaz** responde: “No señor”.

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** indica: “No hay comentarios, entonces estaríamos dando por formalmente aprobado el orden del día”.

Interviene el señor **Manfred Montero Saenz** diciendo: “Don Néstor perdón, buenas tardes. ¿No le parece prudente, en el orden del día, dejar constancia que no se trajo el tema de auditoría? Precisamente el (tema) que ustedes estaban esperando que se conociera hoy, yo sé que suena como negativo, pero…”.

En el acto, don **Néstor** detalla: “Usted es el abogado aquí”.

El señor **Fernando Víquez Salazar** detalla: “Coincido”.

De seguido don **Manfred** detalla: “Yo sé, pero por eso. Ustedes (directorio) están esperando un tema, por razones que, pareciera que son de salud, no se ha venido, pero

usted no tiene ninguna explicación formal del tema, nada más dejarlo así constando en actas, eso es todo".

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** indica: "Yo pensaba plantearlo cuando viéramos el tema en específico". A lo que el señor **Montero Saenz** dice: "Ah bueno, perfecto, como usted guste".

Responde el señor **Solís Bonilla**: "Me parece que es más concreto".

A lo que el señor **Sáenz Montero** detalla: ¡Ah bueno!, si señor. No tengo ningún problema".

Finalmente, el señor **Solís** dice: "Es que meterlo en el orden del día, de alguna manera estamos forzándolo".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 17-25, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 16-25, celebrada el treinta de junio del dos mil veinticinco, diciendo: "Bueno, paso al punto b, *Aprobación de Actas*, se refiere al acta de la sesión ordinaria 16-25 que celebramos el pasado 30 de junio del 2025. ¿Don Pablo recibimos alguna observación?".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** comenta: "Gracias don Néstor. Informarle a este Órgano de Dirección que he circulado en el documento referencia, no se recibieron observaciones ni de parte de los señores directores, ni de parte de la administración. Salvo que alguno tuviera algún tema puntual en este momento, si no, les solicitaría que el documento que está depositado en *SharePoint* sería el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** consulta: "¿Señores, estamos de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 16-25, celebrada el treinta de junio del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

| En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 9 de julio del 2025, correspondiente al nombramiento de miembro interno del Comité de Inversiones de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para tales efectos, participa por la modalidad de telepresencia los señores Jesús Fallas Lazo, ejecutivo de Gestión Integral de Capital Humano y Fernando Trejos Rodríguez, gerente de Área de Gestión Integral de Capital Humano a.i.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: "Pasamos al tema c, *Asuntos Resolutivos*, se refiere al nombramiento del miembro interno del Comité de Inversiones del Banco de Costa Rica de la Operadora de Pensiones, es un tema público, está para 10 minutos, expone don Jesús Fallas y don Fernando Trejos. Muy buenas tardes don Jesús, muy buenas tardes don Fernando, los escuchamos".

De seguido, el señor **Jesús Fallas Lazo** dice: "Buenas tardes, un gusto saludarlos. A continuación, vamos a comentarles sobre la propuesta del nombramiento del miembro interino para formar parte del Comité de Inversiones de BCR Pensiones. En pantalla se muestran los antecedentes (ver imagen n.°1).

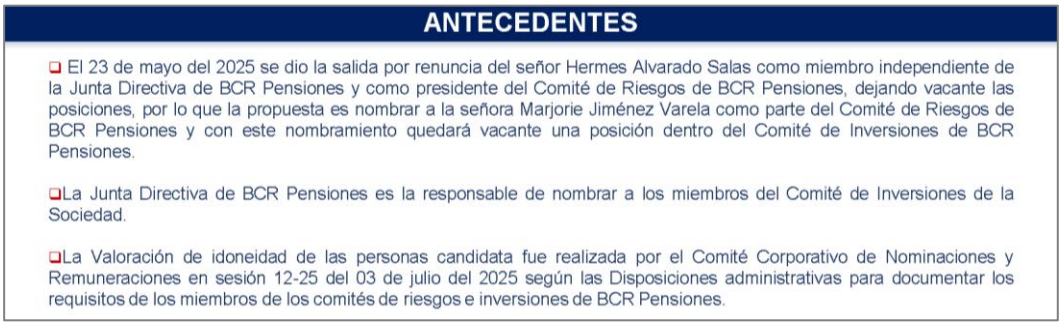

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Y con esto el objetivo de la sesión es designar una nueva persona como miembro interino [sic] (interno) para formar parte del Comité de Inversiones de BCR Pensiones, el alcance está delimitado a BCR Pensiones, específicamente (ver imagen n.°2).

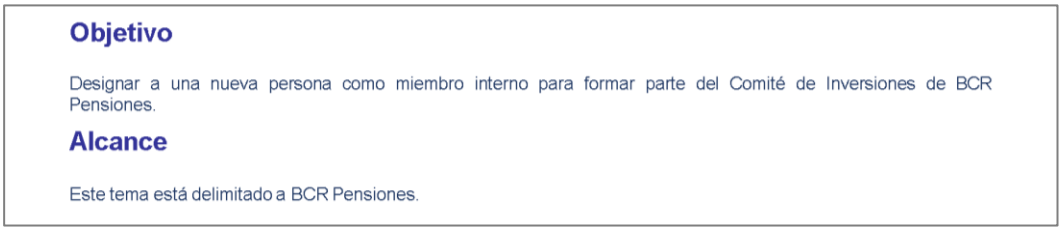

Imagen n.°2. Objetivo y alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Las condiciones del nombramiento: es por un tiempo indefinido y no aplica el pago de dietas debido a que se están valorando solamente miembros internos del Conglomerado Financiero BCR (ver imagen n.°3).

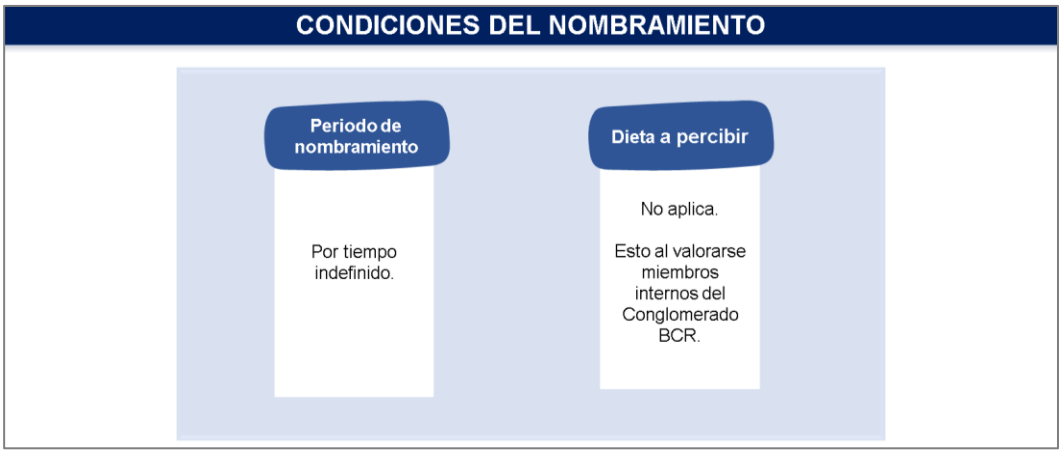

Imagen n.°3. Condiciones del nombramiento
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

La conformación del Comité de Inversiones según las disposiciones internas y el Reglamento de Gestión de Activos es que este (comité), al menos, debe de contar con cinco miembros y uno de estos miembros debe ser un miembro externo que no tenga ninguna relación con el Conglomerado Financiero BCR. No pueden ser miembros de este Comité las personas que formen parte de otros comités técnicos definidos en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo y tampoco las personas que estén relacionadas con la política de inversiones, con la función de cumplimiento y con la función de riesgos.

También importante mencionar que cuando se traten asuntos relacionados con el Fondo de Jubilaciones del Banco de Costa Rica debe asistir al menos un representante de esta junta administrativa (ver imagen n.°4)".

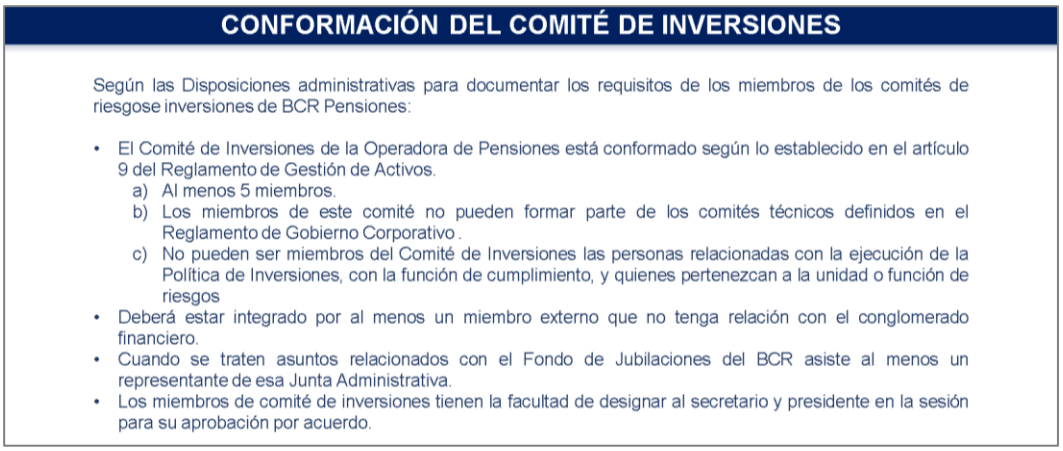

Imagen n.°4. Conformación del Comité de Inversiones
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Continúa comentando don **Jesús Fallas**: "El Comité de Inversiones actualmente está conformado por doña Marjorie Jiménez Varela, quien se trasladará al Comité de Riesgos, también lo conforma don Gabriel Alpízar Chávez, María de los Ángeles López Gómez, Marlon

Fernández Cespedes como miembro interno y se mantiene como miembro externo don Manuel Marenco Fernández (ver imagen n.°5).

Imagen n.°5. Comité de Inversiones BCR Pensiones
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Los requisitos para formar parte de este comité son: la fotocopia de la cédula y fotocopia de los documentos y atestados que respalden la formación académica en materia económica, financiera y bursátil, la hoja de delincuencia y una declaración jurada donde acá los oferentes declaran que tienen disponibilidad de tiempo, que no existe conflicto de interés, que no han sido sancionados administrativamente con la inhabilitación de cargos públicos (ver imagen n.°6).

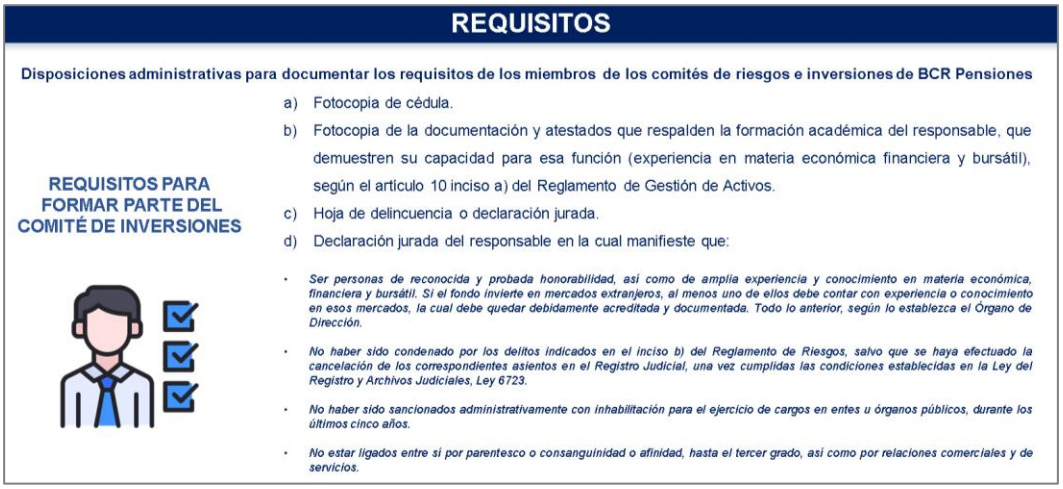

Imagen n.°6. Requisitos
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

La primera persona candidata es don Andrés Córdoba Torres, quien ingresó al Banco de Costa Rica desde el 3 de abril del 2006, posee una maestría en Gerencia de Proyectos Empresariales, una licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas, y una licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Gerencia (ver imagen n.°7).

Imagen n.°7. Persona candidata
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Don Andrés Córdoba actualmente funge como jefe de Oficina de Informes de Factibilidad y Costos del BCR, y anteriormente desarrolló cargos como supervisor de la unidad de Factibilidad Financiera y Comisiones, gestor de Portafolios de Servicios y otros puestos operativos en la organización. Adicionalmente, cuenta con un Técnico en Evaluación de Economía de Proyectos, con Costos de Capital Promedio Ponderado, actualización del Project 2014 y PMbook 5 (ver imagen n.°8).

Imagen n.°8. Persona candidata (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

La segunda persona candidata es don Pedro Zamora Ugalde, quien ingresó al Banco de Costa Rica desde el 20 de octubre del 2000, tiene 43 años, posee una licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas y Banca, y un bachillerato universitario en Administración de Negocios (ver imagen n.°9).

Imagen n.°9. Persona candidata (3)
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Actualmente funge como supervisor de Estructuraciones y Financiamiento, y desarrolló otras funciones como un gestor en Proyectos de Fideicomiso, especialista en Banca de Inversión, supervisor del área de Fideicomiso, analista de Costos 2 y otros puestos operativos, y adicionalmente, tiene una formación complementaria en gestión de proyectos (ver imagen n.°10).

Imagen n.°10. Persona candidata (4)
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Con esto y según las disposiciones internas, tanto don Andrés Córdoba Torres cómo don Pedro Zamora Ugalde cumplen con los requisitos para formar parte del Comité de Inversiones (ver imagen n.°11)".

ANÁLISIS DE REQUISITOS

FACTOR	ANDRES CORDOBA TORRES	PEDRO ZAMORA UGALDE
Formación Académica	✓	✓
Experiencia en materia económica financiera y bursátil	✓	✓
Documentación física (copia de cédula, copia de títulos, etc)	✓	✓
Hoja de delincuencia	✓	✓
Declaración jurada (reconocida y probada honorabilidad)	✓	✓

Imagen n.°11. Análisis de requisitos
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Añade el señor **Fallas Lazo**: "Es importante mencionar que la valoración de idoneidad fue vista por el Comité (Corporativo) de Nominaciones y Remuneraciones en la pasada sesión 12-25CCNR del 3 de julio del 2025, donde este Comité recomienda la idoneidad tanto de don Andrés Córdova Torres como de don Pedro Zamora Ugalde para integrar el Comité de Inversiones de BCR Pensiones (ver imagen n.°12). Antes de pasar a los considerandos, nos gustaría conocer si tienen alguna consulta".

COMITÉ DE NOMINACIONES Y REMUNERACIONES

La valoración de idoneidad fue realizada por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones en sesión 12-2025, del jueves 03 de julio de 2025, donde se acordó:

1. Recomendar la idoneidad de los candidatos Andrés Córdoba Torres y Pedro Zamora Ugalde para integrar el Comité de Inversiones de BCR Pensiones en virtud de que cumplen con los requisitos establecidos en las Disposiciones Administrativas aplicables. .

Imagen n.°12. Comité de Nominaciones y Remuneraciones
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En el acto, el señor **Solís Bonilla** dice: "¿Consultas, señoras, señores?".

La señora **Marjorie Jiménez Varela** comenta: "Don Néstor, me permite, es que, a mí la única duda que me queda es por qué no es definitivo el nombramiento".

A lo que, el señor **Fallas Lazo** responde: "Sí señora, el nombramiento es por tiempo indefinido, no tiene fecha fin".

En la misma línea, la señora **Jiménez Varela** comenta: "Ah, pero es que al principio de la presentación dice que es…".

Interviene el señor **Manfred Sáenz Montero** explicando: "No doña Marjorie, le voy a explicar que fue lo que pasó, es que don Jesús dijo miembro interino y usted escuchó interino, pero dice interno (se refiere a la imagen n.°2). Yo lo escuché igual, pero leí la página y dice interno".

Dicho lo anterior, la señora **Jiménez Varela** indica: "Ok, porque a mí me extrañaba porque ya la persona queda definida".

De seguido, el señor **Fallas Lazo** dice: "Ahí disculpen el inconveniente, probablemente sí comenté…, son palabras muy similares".

A lo que el señor **Solís Bonilla** agradece a don Manfred diciendo: "Mas bien, gracias don Manfred, muy bien".

Así las cosas, don **Jesús** detalla: "No sé si tenemos otra consulta".

Don **Néstor** consulta: ¿Señores, señoras? No Jesús, no tememos más consultas".

Por lo anterior, don **Jesús Fallas** se refiere a la propuesta de acuerdo diciendo: "A continuación, se presentan los considerandos (ver imagen n.°13). y la propuesta de acuerdo acá va en función de los dos oferentes que tenemos la persona que designen o definan como miembro del Comité de Inversiones sería la propuesta que quede elegible para la selección, que sería designar en el puesto de director interno del Comité de Inversiones de BCR Pensiones al señor Andrés Córdova Torres o al señor Pedro Zamora Ugalde (ver imagen n.°14)".

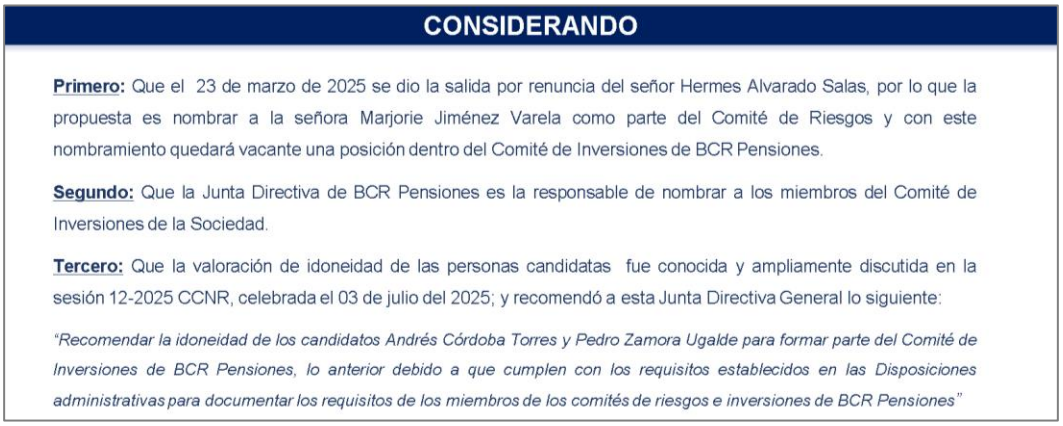

CONSIDERANDO

Primero: Que el 23 de marzo de 2025 se dio la salida por renuncia del señor Hermes Alvarado Salas, por lo que la propuesta es nombrar a la señora Marjorie Jiménez Varela como parte del Comité de Riesgos y con este nombramiento quedará vacante una posición dentro del Comité de Inversiones de BCR Pensiones.

Segundo: Que la Junta Directiva de BCR Pensiones es la responsable de nombrar a los miembros del Comité de Inversiones de la Sociedad.

Tercero: Que la valoración de idoneidad de las personas candidatas fue conocida y ampliamente discutida en la sesión 12-2025 CCNR, celebrada el 03 de julio del 2025; y recomendó a esta Junta Directiva General lo siguiente:

"Recomendar la idoneidad de los candidatos Andrés Córdoba Torres y Pedro Zamora Ugalde para formar parte del Comité de Inversiones de BCR Pensiones, lo anterior debido a que cumplen con los requisitos establecidos en las Disposiciones administrativas para documentar los requisitos de los miembros de los comités de riesgos e inversiones de BCR Pensiones"

Imagen n.°13. Considerando
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

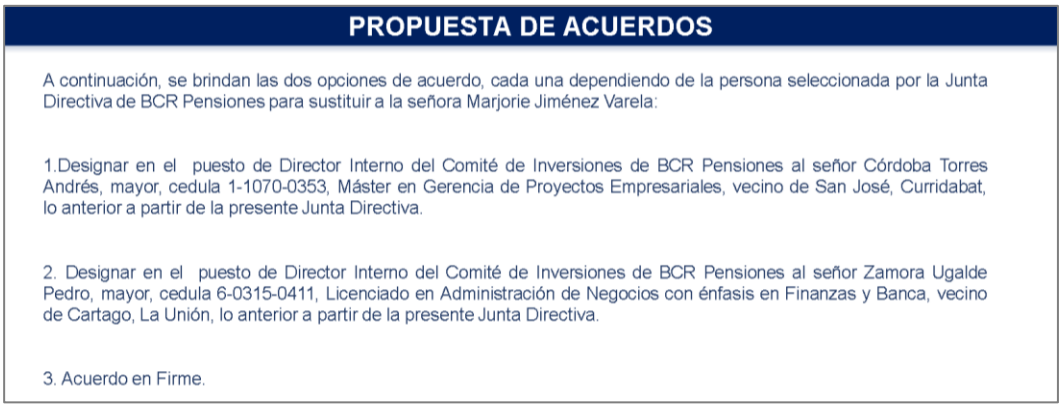

PROPUESTA DE ACUERDOS

A continuación, se brindan las dos opciones de acuerdo, cada una dependiendo de la persona seleccionada por la Junta Directiva de BCR Pensiones para sustituir a la señora Marjorie Jiménez Varela:

1.Designar en el puesto de Director Interno del Comité de Inversiones de BCR Pensiones al señor Córdoba Torres Andrés, mayor, cedula 1-1070-0353, Máster en Gerencia de Proyectos Empresariales, vecino de San José, Curridabat, lo anterior a partir de la presente Junta Directiva.

2. Designar en el puesto de Director Interno del Comité de Inversiones de BCR Pensiones al señor Zamora Ugalde Pedro, mayor, cedula 6-0315-0411, Licenciado en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas y Banca, vecino de Cartago, La Unión, lo anterior a partir de la presente Junta Directiva.

3. Acuerdo en Firme.

Imagen n.°14. Propuesta de acuerdos
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** consulta: "Doña Pilar, usted que está en (el Comité de) Nominaciones, supongo que nos lleva un poquito de camino andado ¿Qué nos recomienda?".

Al respecto, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** responde: "Es que don Néstor, nosotros nada más nos fijamos en la idoneidad, ambos candidatos cumplen con los requisitos necesarios y solicitados para esta posición, entonces nosotros no recomendamos una

persona en particular, sino, que lo que hicimos fue verificar su idoneidad y sus aspectos cualitativos y técnicos, y ambos cumplen con esto".

Es así como, el señor **Solís Bonilla** dice: "Eso me queda muy claro y gracias por reiterarlo, desde el punto de vista de Nominaciones esa es la función de ustedes. Yo digo, con ese *background* a efectos de esta Junta Directiva ¿usted tiene alguna preferencia entre estos dos candidatos? ¿Alguna recomendación?".

De lo anterior, la señora **Pilar Muñoz Fallas** comenta: "Qué difícil, porque ambos tienen toda su experiencia y los conocimientos técnicos suficientes para integrar este Comité, me inclinaría porque lo conozco un poquito más y he visto su trabajo por don Andrés, pero es nada más porque me ha correspondido compartir espacios con él y me ha gustado la forma en que ha desarrollado su trabajo. Lamentablemente no puedo decir nada más del otro compañero porque que yo me acuerde no he tenido la oportunidad de estar con él muy directamente trabajando".

Por lo anterior, el señor **Solís** señala: "Yo estoy en la misma situación".

Sobre el particular, el señor **Fernando Víquez Salazar** acota: "Don Néstor, a ambos los conozco, me parece que don Andrés es buenísimo también, lo que pasa es que yo veo que en el tema de inversiones que, en el caso de la OPC (Operadora de Pensiones Complementarias), que es inversión en activos financieros, temas de inversiones de bolsa y ese tipo de cosas, siento que es más apropiado la formación que tiene y probablemente también la experiencia que tiene don Pedro, ya que él tiene un énfasis en finanzas y banca y ha trabajado…

En realidad, el otro(oferente) tiene bastante experiencia en proyectos y otras cosas, claro tal vez don Andrés tiene una experiencia más amplia porque tiene otras cosas que es valioso, pero me parece que, así en frío, yo preferiría quién tiene más, y ahí tal vez sí doña María del Pilar, que vio el currículo con mayor detalle, como para entender que sería lo más lo más conveniente, desde el punto de vista de formación y experiencia.

Yo sé que los dos tienen suficiente bagaje académico y experiencia para la posición, pero ya que tenemos que escoger, tal vez valdría la pena ver el énfasis. Yo no sé si también pedirle la opinión a don Mauricio (Rojas Díaz), que al final de cuentas va a depender mucho de ese Comité para la para esa gestión, entonces ahí como para desempate".

El señor **Solís** menciona: "Bueno, adelante".

Respecto a lo anterior, el señor **Mauricio Rojas Díaz** agrega: "Bueno con lo comentado por don Fernando, yo los dos los conozco y como ya lo han comentado cumplen ampliamente con todas las calidades y condiciones y requisitos de los comités. Yo tal vez en esa línea me inclinaría un poquito más por don Andrés, ya que él formó parte algún tiempo en la Junta de Fondo de Empleados, entonces ya en materia un poquito más específica a nivel reglamentaria, me parecería que él la conoce un poquito más. Él estuvo un tiempo en el Fondo Empleados hace algunos años, entonces me parece que ahí hay un bagaje un poquito diferente al de don Pedro, pero esa es mi concepción personal".

Seguidamente, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: "Del lado Capital Humano ¿Tenemos alguna recomendación, don Fernando?".

A lo que, el señor **Fernando Trejos Rodríguez** responde: “Don Néstor, en el caso medio igual, yo conozco a los dos compañeros, ambos con una amplia trayectoria. En el caso de don Andrés sí he tenido más contacto, más que todo en el tema de estimaciones financieras, cuando hay que hacer proyectos; y en el caso de don Pedro, sí lo conozco más que todo en el tema de fideicomiso y en ahora que está en estructuraciones financieras, pero ambos candidatos sí tienen la calidad y la experiencia para poder formar el Comité. En mi caso digamos por haber trabajado y tenido más contacto con don Andrés, me inclinaría por don Andrés, pero a ambos candidatos los recomiendo”.

Adicionalmente, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: “Doña Rossy, ayúdenos a generar criterio”.

Por su parte, la señora **Rossy Duran Monge** comenta: “Conozco, obviamente a los dos, y don Andrés más aún porque trabaja conmigo, pero sí creo que la formación de don Pedro en este momento fideicomisos u otros, puede colaborar más en el Comité, don Andrés está enfocado efectivamente en análisis puro financiero”.

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** pregunta: “¿Y cuál es la diferencia que estás viendo doña Rossy, para que nos quede claro?”.

De seguido, la señora **Duran Monge** responde: “Que don Pedro tiene más experiencia en materia de fideicomisos, estructuración que le puede ayudar mucho cuando en el Comité se presenten temas de emisiones de inversión”.

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** indica: “Yo conozco a don Andrés, no conozco a don Pedro, a mí me parece que los argumentos que está dando doña Rossy son de peso y no sé si todos estaríamos de acuerdo en inclinarnos en ese sentido por la segunda alternativa, por don Pedro, fundamentalmente por lo que indicaba doña Rossy ¿Estaríamos de acuerdo?”.

A lo que, la señora **Marjore Jiménez** comenta: “Yo estoy de acuerdo que no los conozco, pero yo estoy de acuerdo si la mayoría de la gente aquí conoce a don Andrés y ha trabajado con él, incluso don Mauricio que es este el gerente de la Operadora, me parece que es un criterio que debemos de tomar en cuenta nosotros, por lo menos los que no los conocemos, eso es don Néstor, gracias”.

En la misma línea, **Solías Bonilla** acota: “Yo conozco a don Andrés doña Marjorie para mejor criterio de todos, si es muy financiero, es muy de evaluación de proyectos, esa es la fortaleza que yo me animaría a apuntarle. Doña María del Pilar”.

Seguidamente, la señora **Pilar Muñoz** señala: “Tal vez don Néstor, si le pedimos a don Jesús que se devuelva (a la filmina) para ver la experiencia de ambos candidatos, tal vez eso nos puede ayudar”.

Por su parte, el señor **Jesús Fallas** expone: “Acá está la (experiencia) de don Andrés (se refiere a la imagen n.°8)”.

Adicionalmente, la señora **Pilar Muñoz** agrega: “Bueno, ahí dice Gestor de Portafolio de Servicios…, no sé si después puedes poner la otra también”.

A lo que, el señor **Jesús Fallas** responde: “Claro con mucho gusto, aquí está la de don Pedro Zamora (se refiere a la imagen n.°10)”.

Siendo así, el señor **Solís Bonilla** comenta: “El tema de banca inversión hace diferencia y don Andrés, muy bueno yo no lo dudaría en evaluación de proyectos, parte financiera. En este tipo de cosas nunca lo he escuchado ni lo he visto trabajando. Mi sugerencia es que nos vayamos por la segunda alternativa, pero si es necesario lo votamos”.

En el momento, los señores directores decretan un receso para analizar el tema en privado y de seguido, levantado el receso, el don **Néstor** detalla: “Don Manfred, nos podrías hacer un resumen de lo discutido por favor y de lo acordado”.

Seguidamente, el señor **Manfred Saenz** agrega: “Con mucho gusto, sí señor, para servirles. Tenemos una vacante en el otro comité de la sociedad que amerita la presencia de un director, por todos conocido que es por la renuncia de don Hermes Alvarado (Salas).

Entonces, en este caso doña Marjorie está anuente a que se le separe del Comité de Inversiones y se le coloque en este otro Comité (de Riesgos) donde ocupaba la posición don Hermes y eso significa que quedó una vacante en el Comité de Inversiones y se ha expuesto por parte de Capital Humano que se cuenta con dos candidatos calificados para que ustedes tomen la decisión de designarlo, ya sea a don Andrés Córdoba o a don Pedro Zamora, como se ha expuesto aquí.

En caso, de los acuerdos a tomar uno sería tomar nota de la salida a doña Marjorie del Comité de Inversiones y esa vacante, consecuentemente hay que completarla con una de las dos personas que están en pantalla en este momento (se refiere a la imagen n.°14)”.

Adicionalmente, el señor **Solís Bonilla** comenta: “Tema que ya fue discutido también extra micrófono, y al que llegamos a un consenso que me gustaría que me ayudes a plantear”.

Así las cosas, el señor **Manfred Saenz** indica: “Con mucho gusto, sí señor. Ustedes han sostenido una discusión sobre las bondades y virtudes, los dos candidatos reúnen los requisitos, excelente, pero luego de un análisis de parte de los señores directores presentes se inclinan por designar a don Andrés Córdoba Torres en la posición que dejaría doña Marjorie en el Comité de Inversiones, ese acuerdo se ocuparía en firme.

Los dos candidatos según expresaron ustedes, en sus comentarios, reúnen los requisitos y son personas que podrían desempeñarse, pero por el conocimiento que han tenido en otras oportunidades prefieren en este momento, en esta instancia designar a don Andrés y en firme si ustedes lo tienen a bien”.

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** consulta: “¿Estamos de acuerdo en firme?”.

Los señores directores expresan estar de acuerdo con aprobarla designación y que sea acuerdo firme.

Finalmente, don **Néstor** detalla: “Don Pablo estamos de acuerdo y estaríamos tomando el acuerdo en firme y daríamos por agotado el tema”.

Se finaliza la telepresencia de los señores Jesús Fallas y Fernando Trejos.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el señor Hermes Alvarado Salas, renunció al cargo de director externo de BCR Pensiones, a partir del 23 de mayo del 2025.

Segundo. Que por la salida del señor Alvarado Salas queda vacante el puesto de director interno del Comité de Riesgos de BCR Pensiones.

Tercero. Que la señora Marjorie Jiménez Varela actualmente se desempeña como directora interna del Comité de Inversiones, pero que se recomienda, ante la salida del señor Alvarado Salas designarla como directora del Comité de Riesgos.

Cuarto. Que con la salida de la señora Marjorie Jiménez Varela queda vacante el puesto de director interno del Comité de Inversiones.

Quinto. Que según lo dispuesto en el *Reglamento de Gestión de Activos* en su artículo 9. Integración del Comité de Inversiones, la Junta Directiva es la responsable de nombrar a los miembros del citado comité:

> *"El Órgano de Dirección debe nombrar un Comité de Inversiones conformado por un mínimo de cinco miembros.*
>
> *Los miembros de este comité no pueden formar parte de los comités técnicos definidos en el Reglamento de Gobierno Corporativo y, al menos uno de ellos, debe ser externo*"

Sexto. Que, la valoración de idoneidad de las personas candidatas fue conocida y ampliamente discutida en la reunión 12-2025CCNR, del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, celebrada el 03 de julio del 2025; y recomendó a esta Junta Directiva General lo siguiente:

> *"Recomendar la idoneidad de los candidatos Andrés Córdoba Torres y Pedro Zamora Ugalde para formar parte del Comité de Inversiones de BCR Pensiones, lo anterior debido a que cumplen con los requisitos establecidos en las Disposiciones administrativas para documentar los requisitos de los miembros de los comités de riesgos e inversiones de BCR Pensiones"*

Se dispone:

1.- Dejar constancia de la salida de la señora Marjorie Jiménez Varela como directora interna del Comité de Inversiones de BCR Pensiones, a partir de la firmeza de este acuerdo, sea 14 de julio del 2025.

2.- Designar por unanimidad de los presentes, en el puesto de director interno del Comité de Inversiones de BCR Pensiones, al señor Andrés Córdoba Torres, mayor, cedula 1-1070-0353, Máster en Gerencia de Proyectos Empresariales, vecino de San José, Curridabat, lo anterior a partir de la firmeza de este acuerdo, sea el 14 de julio de 2025 y de manera indefinida.

3.- Encomendar a la Gerencia de la sociedad comunicar a la Superintendencia de Pensiones (Supen) lo dispuesto en esta oportunidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participa por la modalidad de telepresencia, el señor **David Madrigal Morales, jefe de Riesgos y Control Normativo**, y presenta a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 9 de julio

del 2025, correspondiente al ajuste en la conformación del Comité de Riesgos de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. A continuación, el señor **Néstor Solís Bonilla** expresa: "Seguimos con la Jefatura de Riesgos y Control Normativo con el ajuste en la conformación en la conformación del Comité de Riesgos de BCR Pensiones, es un tema que expone don David y está para 10 minutos. Don David, lo escuchamos".

Interviene, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: "Don Néstor, salvo mejor criterio, le recomiendo a este directorio y tal vez que me apoye don Manfred (Saenz Montero) y de doña Joaquinita (Arroyo Fonseca) pasar a doña Marjorie (Jiménez Varela) a sala de espera, por favor".

Dicho lo anterior, el señor **Néstor Solís Bonilla** comenta: "Yo no creo que tengamos inconveniente ¿Estamos de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la recomendación.

Así las cosas, el señor **Villegas** expone: "Gracias, un momento por favor".

Con ocasión de que este órgano colegiado delibere sobre la aprobación del asunto, al ser las catorce horas con doce minutos, se traslada a la sala de espera a la señora Marjorie Jiménez Varela.

Al respecto, el señor **Manfred Saenz Montero** acota: "Sólo para efectos de actas don Néstor, el quórum no se disminuye, el quórum sigue completándose nada más que evidentemente por involucrarse en un tema de doña Marjorie ella no puede votar ese tema, lo digo para que queden al acta, para efectos de que van a ser un voto de tres, pero es que el quórum ya existe para funcionar".

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** señala: "Gracias por la aclaración, me parece muy oportuna, hoy lo pusimos a trabajar, don Manfred".

El señor **Saenz Montero** responde: "A las órdenes, sí señor, con mucho gusto estamos para servirles".

El señor **Villegas Fonseca** detalla: "Ya está en sala de espera doña Marjorie".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** comenta: "Muchas gracias, entonces ya podemos arrancar, don David".

Por su parte, el señor **David Madrigal Morales** expone: "Muchas gracias, don Néstor, buenas tardes a todos nuevamente. Vamos a ver la propuesta de cambios en la integración del Comité de Riesgos, como antecedentes yo creo que todos estamos enterados del tema de la salida de don Hermes (Alvarado Salas), el cual presidía el Comité de Riesgos, de BCR Pensiones (ver imagen n.°1).

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Jefatura de Riesgos y Control Normativo

Un poco de sustento normativo, actualmente el Reglamento de Riesgos en su artículo 14 indica que el órgano dirección deberá nombrar un Comité de Riesgos conformado por un mínimo de tres miembros, uno de los cuales debe ser un director independiente del órgano de dirección de la entidad (ver imagen n.°2).

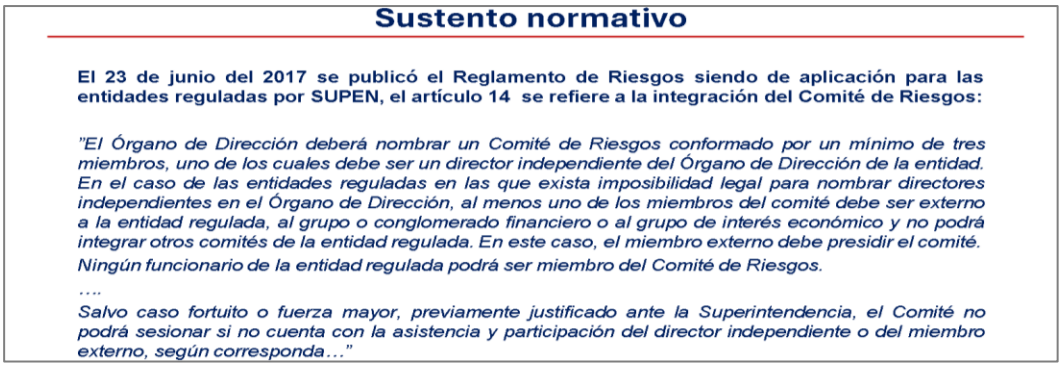

Imagen n.°2. Sustento Normativo
Fuente: Jefatura de Riesgos y Control Normativo

Entonces, aquí les traemos el detalle de cuál es la conformación que tenemos actualmente, en el cual estaba don Hermes que ya salió, está don Minor Morales (Vincenti) que es de gerente Corporativo de Riesgos, la señora Karol Montero (Ulate) que es la jefa de Riesgos no Financieros y un miembro externo que es Felipe Brenes (Piedra).

La propuesta es sustituir ante la salida don Hermes por la señora Marjorie Jiménez Varela, en su calidad de directora independiente del órgano de dirección y mantener los otros miembros que actualmente se tienen en el Comité de Riesgos de la Operadora (ver imagen n.°3). Básicamente esto es lo que les traigo, no sé si tienen alguna consulta o pasamos a la propuesta de acuerdo".

Conformación puesto actual	Nombre de la persona (puesto actual)	Conformación puesto propuesta	Nombre de la persona (puesto propuesta)
Un director independiente del Órgano de Dirección	~~Hermes Alvarado Salas~~	**Un director independiente del Órgano de Dirección**	**Marjorie Jiménez Varela**
Gerente Corporativo de Riesgos	Minor Morales	**Gerente Corporativo de Riesgos**	Minor Morales
Jefe de riesgos No Financieros	Karol Montero	**Jefe de riesgos No Financieros**	Karol Montero
Un miembro externo	Felipe Brenes	**Un miembro externo**	Felipe Brenes

Imagen n.°3. Conformación del Comité de Riesgos
Fuente: Jefatura de Riesgos y Control Normativo

Así las cosas, don **Néstor** señala: "¿Consultas?, ¿comentarios?".

No hay consultas y el señor **Madrigal Morales** agrega: "Como propuesta de acuerdo y según los considerandos acá detallados (ver imagen n.°4).

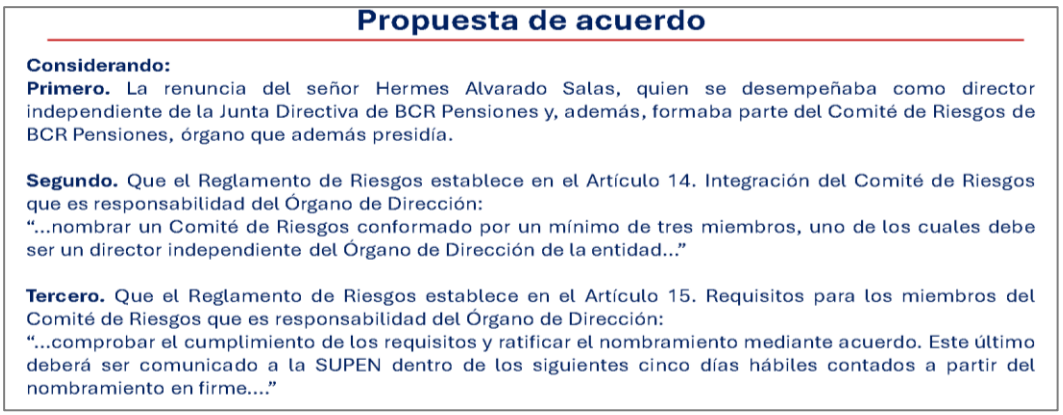

Imagen n.°4. Propuesta de acuerdo
Fuente: Jefatura de Riesgos y Control Normativo

Se dispone a aprobar el nombramiento de la señora Marjorie Jiménez Varela como miembro del Comité de Riesgos en su calidad de director independiente del órgano de dirección, así como la estructura propuesta para la conformación del Comité de Riesgos de BCR Pensiones; encargar a la administración de la sociedad comunicar lo acordado a la Superintendencia de Pensiones (Supen); y se solicita aprobar el acuerdo en firme para proceder con la comunicación a la Superintendencia de Pensiones (ver imagen n.°5)".

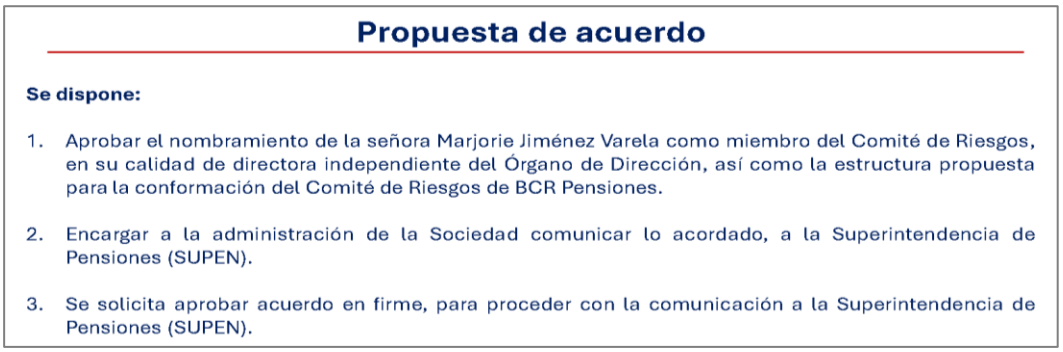

Imagen n.°5. Propuesta de acuerdo (2)
Fuente: Jefatura de Riesgos y Control Normativo

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** consulta: "¿Estamos de acuerdo, estaríamos aprobando en firme?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Finalmente, el señor **Néstor Solís** consulta: "¿Don Manfred, algún comentario?".

A lo que, el señor **Saenz Montero** responde: "No señor, habiendo resuelto el tema anterior (hace referencia a la conformación del Comité de Inversiones), más bien que había quedado doña Marjorie libre de la otra posición, aquí no habría ningún inconveniente en este acuerdo, en absoluto, no señor".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** indica: “Entonces la podemos reincorporar, don Pablo nos avisas”.

Deliberado el tema, al ser las catorce horas con catorce minutos, se reincorporan a la sala la señora Marjorie Jiménez Varela.

Adicionalmente, el señor **Villegas Fonseca** acota: “Si señor, ya está con nosotros doña Marjorie”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el *Reglamento de Riesgos* emitido por la Superintendencia de Pensiones (Supen) establece en el artículo 14. Integración del Comité de Riesgos que es responsabilidad del órgano de dirección nombrar un Comité de Riesgos conformado por un mínimo de tres miembros, uno de los cuales debe ser un director independiente del órgano de dirección de la entidad, tal y como se transcribe a continuación:

> *Artículo 14. Integración del Comité de Riesgos2 El Órgano de Dirección deberá nombrar un Comité de Riesgos conformado por un mínimo de tres miembros, uno de los cuales debe ser un director independiente del Órgano de Dirección de la entidad. En el caso de las entidades reguladas en las que exista imposibilidad legal para nombrar directores independientes en el Órgano de Dirección, al menos uno de los miembros del comité debe ser externo a la entidad regulada, al grupo o conglomerado financiero o al grupo de interés económico y no podrá integrar otros comités de la entidad regulada. En este caso, el miembro externo debe presidir el comité.*
>
> *(…)*

Segundo. Que el *Reglamento de Riesgos* por la Superintendencia de Pensiones (Supen) establece en el Artículo 15. Requisitos para los miembros del Comité de Riesgos que es responsabilidad del Órgano de Dirección:

> *Artículo 15. Requisitos para los miembros del Comité de Riesgos3. (…) El Órgano de Dirección deberá comprobar el cumplimiento de los requisitos y ratificar el nombramiento mediante acuerdo. Este último deberá ser comunicado a la SUPEN dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir del nombramiento en firme (…).*

Tercero. Que, el señor Hermes Alvarado Salas, renunció al cargo de director externo de BCR Pensiones, a partir del 23 de mayo del 2025.

Cuarto. Que por la salida del señor Alvarado Salas queda vacante el puesto de director independiente del Comité de Riesgos de BCR Pensiones.

Quinto. Que, según el análisis realizado, en su oportunidad, por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, y considerando el Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y Empresas Supervisadas (Conassif 15-22), la señora Marjorie Jiménez Varela cumple con los requisitos para ser consideradas para el puesto del Comité de Riesgos.

Se dispone:

1.- Dejar constancia de la salida del señor Hermes Alvarado Salas, como director independiente del Comité de Riesgos de BCR Pensiones, a partir del 23 de mayo del 2025, fecha en que es efectiva la renuncia al cargo de director externo de la sociedad.

2.- Designar por unanimidad de los presentes, en el puesto de directora independiente del Comité de Riesgos de BCR Pensiones, a la señora Marjorie Jiménez Varela, a partir de la firmeza de este acuerdo, sea el 14 de julio del 2025.

En consecuencia, conformación del Comité de Riesgos de BCR Pensiones, es la siguiente:

Un director independiente del Órgano de Dirección	Marjorie Jiménez Varela
Gerente Corporativo de Riesgos	Minor Morales Vincenti
Jefe de riesgos No Financieros	Karol Montero Ulate
Un miembro externo	Felipe Brenes Piedra

3.- Encomendar a la Gerencia de la sociedad comunicar a la Superintendencia de Pensiones (Supen) lo dispuesto en esta oportunidad.

4.- Dejar constancia que la señora Marjorie Jiménez Varela, no se encontraba presente durante la deliberación de este tema.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, corresponde conocer el memorando AUDOPC-035-2025 que contiene la propuesta del plan de vacaciones del señor auditor interno, correspondiente al segundo semestre del 2025. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Don Néstor, antes de que doña Marianela (Vílchez Ramírez, jefe financiero-administrativa) exponga su tema, estaba el punto c.4 de la propuesta del plan de vacaciones del señor auditor correspondiente al segundo semestre”.

A lo cual, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Nada más dejaríamos constancia que no la conocemos, dado que el señor argumentó que no se sentía bien y no nos acompañó en la reunión; no pudo acompañarnos en la reunión”. El señor **Villegas Fonseca** responde: “De acuerdo, muchas gracias”.

En la misma línea, el señor **Néstor Solís** indica: “Salvo que tengamos alguna nota por escrito o algún requerimiento, que creo que no, que no es el caso”.

El señor **Villegas Fonseca** responde: "Así es, no es el caso en esta oportunidad".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dejar constancia que la propuesta del plan de vacaciones del señor auditor correspondiente al segundo semestre del 2025, no se presenta en esta oportunidad, dado que el señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno de la sociedad, no participó en esta sesión.

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, se incorpora por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez, jefe Financiero-Administrativo** y presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el documento fechado 8 de julio del 2025, correspondiente a la modificación presupuestaria 02-2025, de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto, en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República*, en el numeral *4.2.3. Aprobación Interna*.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "Cambiamos de tema, doña Marianela, pasamos a la parte financiera".

Seguidamente, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** expone: "De acuerdo, buenas tardes a todos. Como primer punto traemos la modificación presupuestaria número dos del 2025. De acuerdo con las Normas Técnicas de Presupuesto (Público de la Contraloría General de la República) hay aprobaciones internas y hay aprobaciones que están sujetas a conocimiento de la Junta Directiva, como es el caso de esta que traemos que es cuando hay un aumento en la cuenta de prestaciones legales, por eso lo estamos trayendo a conocimiento de ustedes, porque no es interna sino de aprobación de Junta Directiva (ver imagen n.°1).

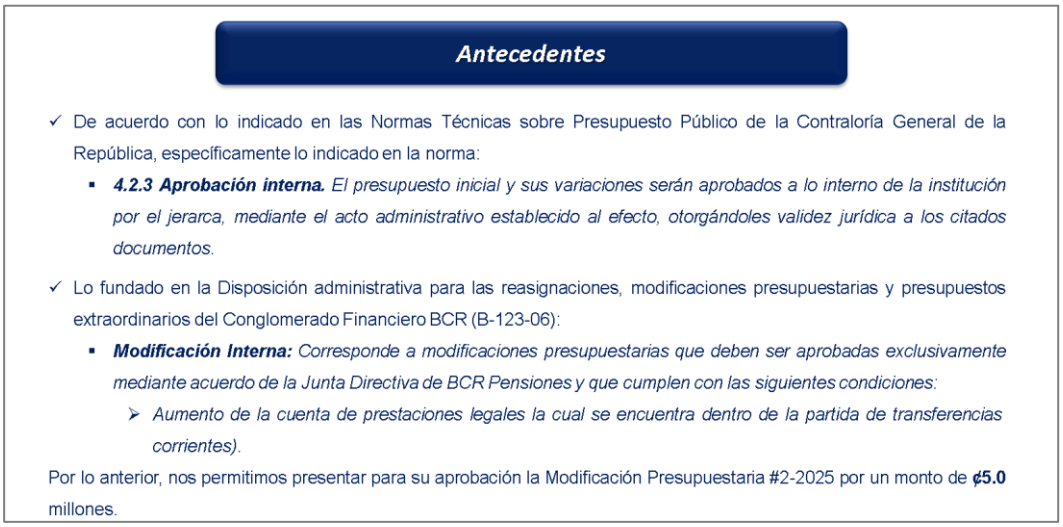

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Jefatura de Financiero-Administrativa.

Esto básicamente lo que requerimos es darle el contenido presupuestario a la cuenta de erogaciones de cesantía y preaviso, esta es una cuenta que casi nunca tiene mucho contenido presupuestario porque casi todos los funcionarios están afiliados a la Asociación Solidarista (Asobancosta) y ese pago de cesantía lo hace la Asociación, en este caso lo que estamos pidiendo es darle contenido por algunas salidas que tuvimos en el primer trimestre (ver imagen n.°2), básicamente, con el promedio que siempre se mantiene en esa cuenta, que son ¢5.0 millones.

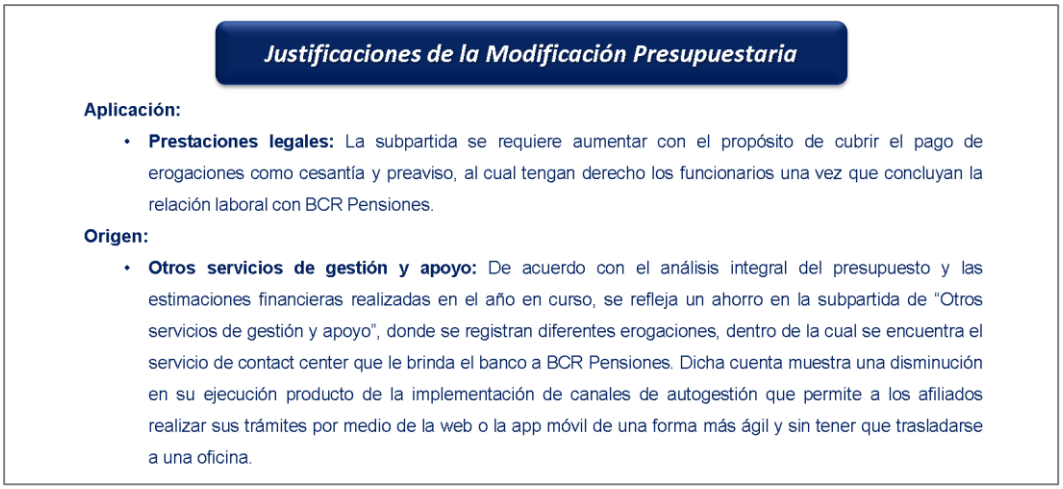

Imagen n.°2. Justificaciones de la Modificación Presupuestaria
Fuente: Jefatura de Financiero-Administrativa.

El dinero lo estaríamos tomando de la cuenta otros servicios de gestión y apoyo, que es una cuenta donde tenemos otros servicios incluida la factura del Banco y con esto, alcanzaríamos junto con la primera modificación que fue interna de ¢64.0 millones de modificación al presupuesto que apenas alcanza el 0.77 % del monto que, por normativa nosotros podemos hacer que es hasta un 25 % y no estaríamos llegando ni a un 1 % de la solicitud (ver imagen n.°3). No sé si hasta aquí tienen alguna consulta, si no esa sería la modificación que requerimos".

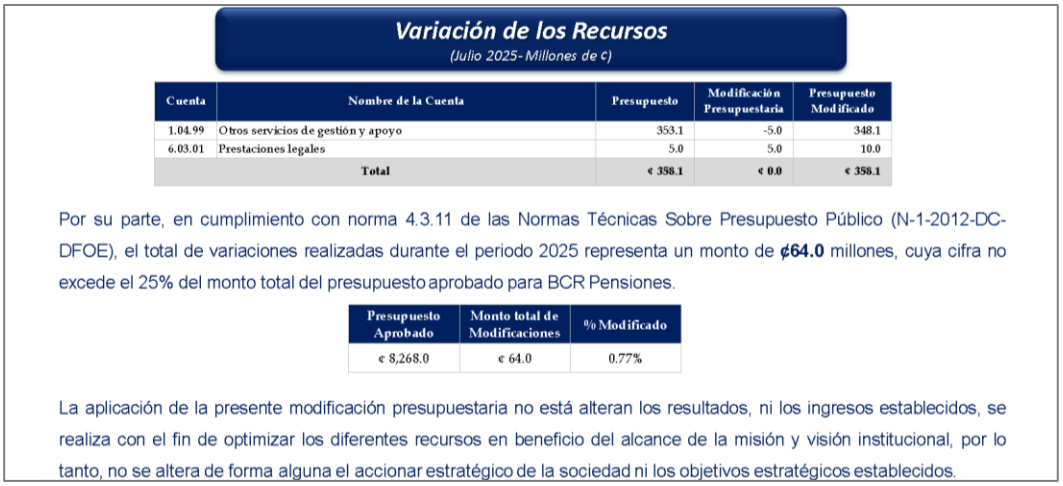

Imagen n.°3. Variación de los Recursos
Fuente: Jefatura de Financiero-Administrativa

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** comenta: "¿Consultas, comentarios?".

Los señores directores manifiestan no tener comentarios al respecto.

Continuando con la presentación, la señora **Marianela Vílchez** agrega: "De acuerdo, entonces con los considerandos de las normas técnicas que avalan esta solicitud… (ver imagen n.°4)".

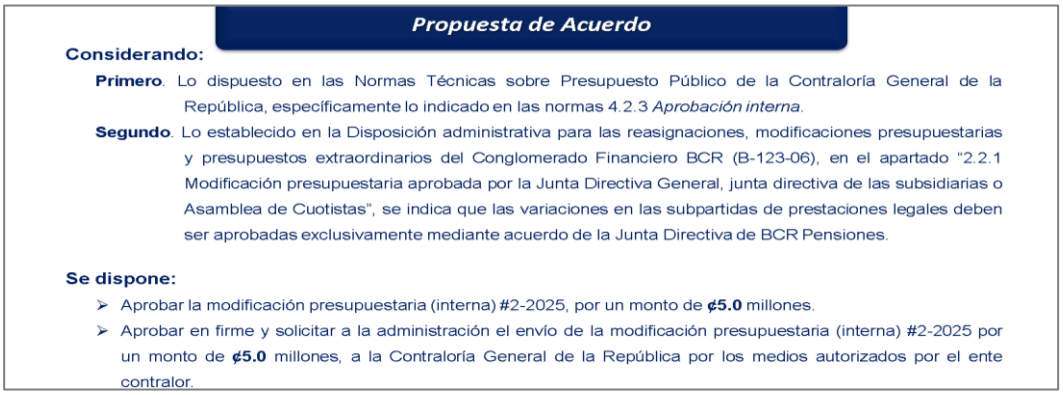

Imagen n.°4. Propuesta de Acuerdo
Fuente: Jefatura de Financiero-Administrativa.

Interviene la señora **Marjorie Jiménez Varela** diciendo: "¡Perdón! Nada más siguiendo las recomendaciones de doña Joaquinita (Arroyo Fonseca), que creo que ha sido muy insistente con el tema de los considerandos ¿No será necesario ahí en esos considerandos poner porque es que requerimos la modificación presupuestaria? Porque otra vez lo que tenemos de la normativa, pero no la explicación de qué es lo que queremos satisfacer con esta modificación.

Eso es solo para hacerle caso a doña Joaquinita, porque creo que lo que ella dice es muy importante, en la historia lo que uno va a ver es los considerandos y entonces tal vez sea bueno escribirlo ahí".

Dicho lo anterior, la señora **Marianela Vílchez** comenta: "De acuerdo, yo lo agrego aquí como un tercer considerando, si les parece para dar contenido a la cuenta de prestaciones legales por un monto de ¢5.0 millones, que es lo que se solicita a nivel del acuerdo, si les parece".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República*, específicamente lo indicado en las normas 4.2.3 Aprobación interna.

Segundo. Lo establecido en la *Disposición administrativa para las reasignaciones*, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios del Conglomerado Financiero BCR (B-123-06), en el apartado "2.2.1 Modificación presupuestaria aprobada por la Junta Directiva General, junta directiva de las subsidiarias o Asamblea de Cuotistas", se indica que

las variaciones en las subpartidas de prestaciones legales deben ser aprobadas, exclusivamente, mediante acuerdo de la Junta Directiva de BCR Pensiones.

Tercero. Que, con el propósito de cubrir pagos de erogaciones como cesantía y preaviso, se requiere la modificación presupuestaria interna para darle a la cuenta de prestaciones legales.

Cuarto. Que, el total de variaciones realizadas durante el periodo 2025 representa un monto de ¢64.0 millones, cuya cifra es 0.77%, y por lo tanto no excede el 25% del monto total del presupuesto aprobado para BCR Pensiones, que es el máximo de modificación presupuestaria que permiten las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República.*

Se dispone:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria interna #2-2025, por un monto de ¢5.0 millones, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Autorizar el envío de la modificación presupuestaria interna #2-2025, por un monto de ¢5.0 millones, a la Contraloría General de la República por los medios autorizados por el ente contralor.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* continúa participando la señora **Marianela Vílchez Ramírez**, **jefe Financiero-Administrativo** y somete a aprobación del directorio el documento fechado 8 de julio del 2025 relacionado con el informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria y Plan Operativo Institucional de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, al 30 de junio del 2025, lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en las *Normas Técnicas sobre Presupuestos de la Contraloría General de la República (CGR)* y en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-15.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "¿Qué más tenemos del lado suyo doña Marianela?":

De seguido, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** indica: "Vamos con el informe de evaluación presupuestaria, recordando igual que por temas de normativa presupuestaria se hace un análisis de cómo vamos con la ejecución del presupuesto al corte de junio del 2025 (ver imagen n.°1).

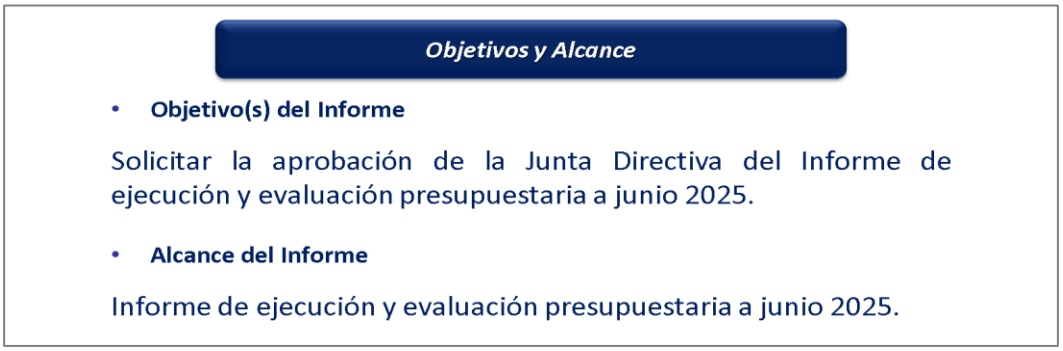

Imagen n.°1. Objetivos y alcance
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Esto de acuerdo al presupuesto que teníamos aprobado en la sesión (de Junta Directiva de BCR Pensiones) 23-24 y la Norma (*Normas Técnicas sobre Presupuestos de la Contraloría General de la República (CGR)*) correspondiente (ver imagen n.°2).

Imagen n.°2. Antecedentes
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

En cuanto a ingresos llevamos una ejecución del presupuesto del 53.1 % muy alineado a lo que estábamos esperando para el corte al mes de junio (ver imagen n.°3). En cuanto a los gastos, estamos en un 46.4 % para junio, uno esperaría un cumplimiento alrededor del 50 % en ambos casos. Como vemos a nivel de ingresos estamos por encima y a nivel de gastos estamos por debajo, lo que nos lleva a una muy buena ejecución del presupuesto hasta la fecha (ver imagen n.°4).

Presupuesto de Ingresos
(Al 30 junio 2025- Millones de colones)

N° Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial	Ingresos Acumulados	Ejecución Ingresos I Semestre
1	Ingresos corrientes	8,217.4	4,379.4	53.29%
1.3	Ingresos no tributarios	8,217.4	4,379.4	53.29%
1.3.1	Venta de bienes y servicios	7,643.3	4,080.3	53.38%
1.3.2	Ingresos de la propiedad	494.1	270.6	54.77%
1.3.9	Otros ingresos varios no especificados	80.0	28.4	35.54%
2	Ingresos de capital	50.6	14.7	29.10%
2.3	Recuperación de préstamos e inversiones financieras	50.6	14.7	29.10%
2.3.4	Recuperación de inversiones financieras	50.6	14.7	29.10%
Total de Ingresos		8,268.0	4,394.1	53.1%

Imagen n.°3. Ingresos totales
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Presupuesto de Egresos
(Al 30 junio 2025 - Millones de colones)

Nº Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial	Egresos Acumulados	Ejecución Egresos I Semestre
0	Remuneraciones	3,369.7	1,689.3	50.1%
1	Servicios	3,335.8	1,475.8	44.0%
2	Materiales y suministros	10.3	2.4	23.5%
5	Bienes duraderos	219.8	44.7	21.8%
6	Transferencias corrientes	1,332.4	621.9	46.7%
Total de Egresos		8,268.0	3,834.1	46.4%

Imagen n.°4. Egresos totales
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

En cuanto al contenido presupuestario que se le ha ido asignando a cada uno de los objetivos del plan estratégico igual vamos con un cumplimiento superior al 45 % en todos los casos y en el único que todavía no se ha hecho asignaciones porque es el estudio del NPS (*Neto Promoter Score*) que se aplica hasta el segundo semestre, y, por lo tanto, no hay ejecución para este corte (ver imagen n.°5).

Plan Anual Operativo 2025
(Al 30 junio 2025 - Millones de colones)

MATRIZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025
BCR Pensiones

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ÚNICO

Objetivos estratégico	Planes Tácticos	Indicador	Método de calculo	Unidad de Medida	Metas	Avance	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Ejecución	Responsable
Robustecer la rentabilidad de la operadora	Potenciar la colocación de los fondos administrados	Utilidad antes de impuestos, participaciones y contribuciones	Utilidad antes de impuestos, participaciones y contribuciones del estado de Resultados	Dato absoluto	₡3,179 millones	98.00%	2,683.4	1,268.0	47%	Jefatura Financiero Administrativa / Gerencia Comercial
		Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad nominal / Patrimonio promedio de 12 meses	Porcentaje	13.46%					
		Índice de Eficiencia Operativa	((GAm+ GAd – GAI) / (UOm + UOd – UOi)) *100	Porcentaje	61.11%					
	Aumentar la participación de mercado de BCR Pensiones.	Colocación de fondos Obligatorios	Monto del activo trasladado por Libre transferencia entrante	Dato absoluto	₡140,000 Millones					
		Colocación de fondos voluntarios	Q de fondos nuevos con aporte	Dato absoluto	1,300					
Priorizar la experiencia del cliente fortaleciendo la transformación digital y promoviendo la satisfacción de los colaboradores.	Medir la satisfacción de los viajes de cliente punta a punta digitales y procesos simples.	Cliente externo: NPS	Índice del NPS	Porcentaje	>=2024	S/C	1,818.1	864.5	47.5%	Gerencia Comercial / Gerencia General
	Impulsar la satisfacción laboral de los colaboradores.	Cliente Interno: Satisfacción Laboral.	Encuesta a colaboradores	Porcentaje	>=2024					
Potenciar la gestión eficiente del negocio basada en cultura ágil.	Fomentar la sinergia con las bancas comerciales.	Sinergia con las bancas comerciales.	Cantidad de afiliaciones efectivas producto de referidos.	Dato absoluto	37,000	94.00%	3,761.6	1,701.7	45.24%	Gerencia Comercial / Jefatura de Inversiones / Jefatura de TI
	Promover la eficiencia operacional de recursos impulsada por procesos simples, ágiles y optimizados.	Lograr la rentabilidad meta de rentabilidad para los fondos.	Según la Planificación Estratégica de las Inversiones	Dato absoluto	>=9% Colones >=7% Dólares					
		Cumplimiento del proyecto de fondos generacionales.	Cumplimiento del cronograma de trabajo	Porcentaje	100%					
Impulsar el desarrollo del país y la sostenibilidad	Posicionar la sostenibilidad y el desarrollo como eje transversal de la cultura de BCR Pensiones.	Indicador de alineamiento con el conglomerado según estudio BCG, para definir línea base para BCR Pensiones.	Definido por conglomerado	Por definir	Por definir	S/C	5.0	0.0	0%	Gerencia General
		Total					8,268.0	3,834.1		

Imagen n.°5. Seguimiento a la vinculación plan-presupuesto, con respecto a objetivos, metas y resultados
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

No sé si hasta aquí tenemos alguna consulta, y retomando la recomendación de doña Marjorie (Jiménez Varela) del punto anterior, podemos agregar un tercer considerando que es que se reporta la ejecución del cumplimiento a junio del 2025 es según lo esperado (ver imagen n.°6)".

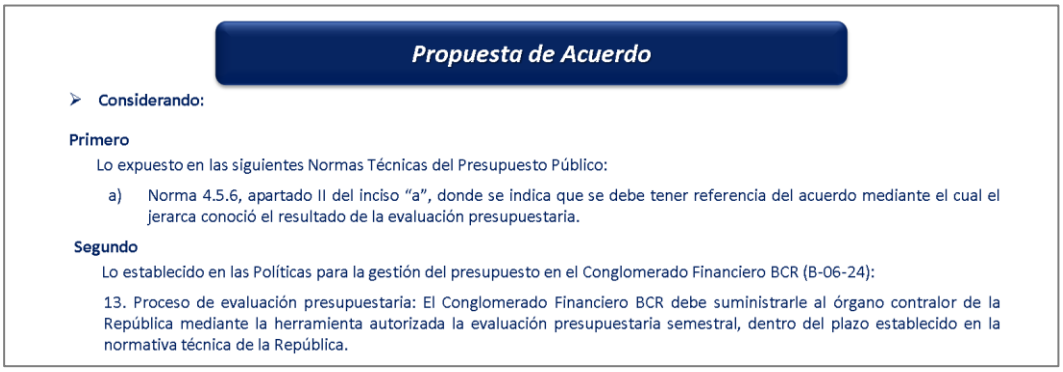

Imagen n.°6. Propuesta de acuerdo
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** pregunta: "¿Comentarios?".

Los señores directores manifiestan no tener comentarios.

Finalmente, la señora **Marianela Vílchez** comenta: "De acuerdo y entonces como acuerdo estaríamos solicitando aprobar en firme el informe de ejecución de evaluación presupuestaria al 30 de junio de 2025, en cumplimiento del SIG-15; y encargar a la administración para que proceda con el envío y la documentación correspondiente a la Contraloría (General de la República) (ver imagen n.°7)".

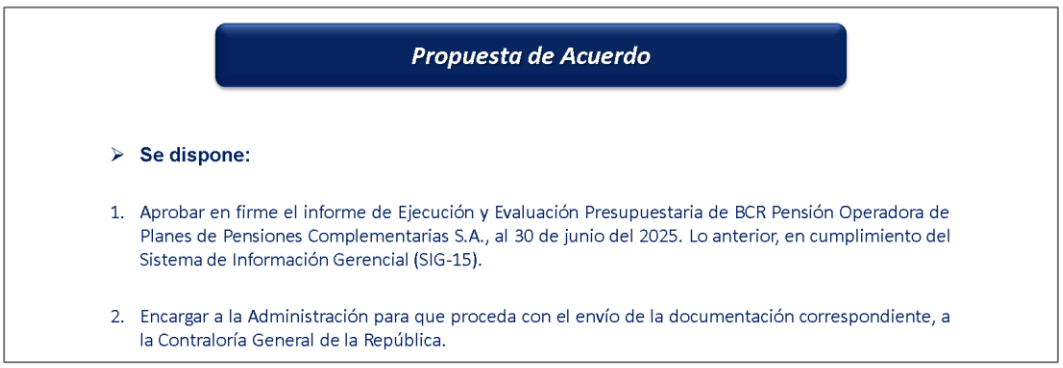

Imagen n.°7. Propuesta de acuerdo (2)
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** comenta: "¿De acuerdo señores en firme?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con que se tome en firme.

Interviene la señora **Karol Fallas Estrada** diciendo: "Disculpe, es que nada más me generó una duda, en este (tema) según la agenda venía confidencial, pero me imagino que era público, porque no venía la agenda".

Al respecto, la señora **Vílchez Ramírez** dice: "Es público sí, ahí me disculpan, es un error en la agenda. Todos los temas presupuestarios son públicos, muchas gracias por la observación".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la norma 4.5.6 de las *Normas Técnicas del Presupuesto Público*, de la Contraloría General de la República que señala en el indico a del apartado II que se debe tener referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria.

Segundo. Lo establecido en el artículo 13 de las *Políticas para la gestión del presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR* (B-06-24) que se transcribe:

> ***13. Proceso de evaluación presupuestaria:***
>
> *El Conglomerado Financiero BCR debe suministrarle al órgano contralor de la República mediante la herramienta autorizada la evaluación presupuestaria semestral, dentro del plazo establecido en la normativa técnica de la República.*

Tercero. Que, se ha conocido el informe que lleva una ejecución del 53.1 % en los ingresos y del 46.4 % en los gastos, por lo que se reporta una ejecución según lo esperado, igualmente a nivel de la asignación presupuestaria ejecutada para cada objetivo estratégico.

Se dispone:

1.- Aprobar el informe de ejecución y evaluación presupuestaria de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al 30 de junio del 2025, en cumplimiento de lo establecido en las *Normas Técnicas sobre Presupuestos de la Contraloría General de la República (CGR)*, y de conformidad con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-15, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Gerencia de la sociedad remitir el informe de ejecución y evaluación presupuestaria de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al 30 de junio del 2025, aprobado en el punto 1) anterior, a la Contraloría General de la República (CGR), por los medios establecidos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participando la señora **Marianela Vílchez Ramírez, jefe Financiero-Administrativa** y presenta para conocimiento de esta Junta Directiva, el informe fechado 8 de julio del 2025, que contiene el informe de seguimiento del plan de acción de Control Interno del periodo 2024, así como los resultados de la autoevaluación general del Sistema de Control Interno del periodo 2024 de la sociedad. Lo anterior en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-47 y SIG-03.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Marianela Vílchez Ramírez** dice: “En puntos informativos traemos dos temitas en uno, porque había quedado un pendiente de Junta Directiva para que informáramos sobre el avance de los planes de acción que habían quedado

de los resultados de la autoevaluación del Sistema de Control Interno del 2024 y ya traemos los resultados de la autoevaluación del Sistema de Control Interno para el 2025. En este punto en particular, entonces aprovechamos para también reportarles los resultados del plan del periodo anterior y con eso atender los dos temas en uno solo.

Esta información se trae en cumplimiento del Artículo 17 de la *Ley de Control Interno* que pide a todas las instituciones hacer un auto análisis del Sistema General de Control Interno para aplicar una metodología que permita ubicar en qué nivel de madurez se encuentra la organización para todo lo que es la aplicación y el entendimiento del Sistema de Control Interno (ver imagen n.°1).

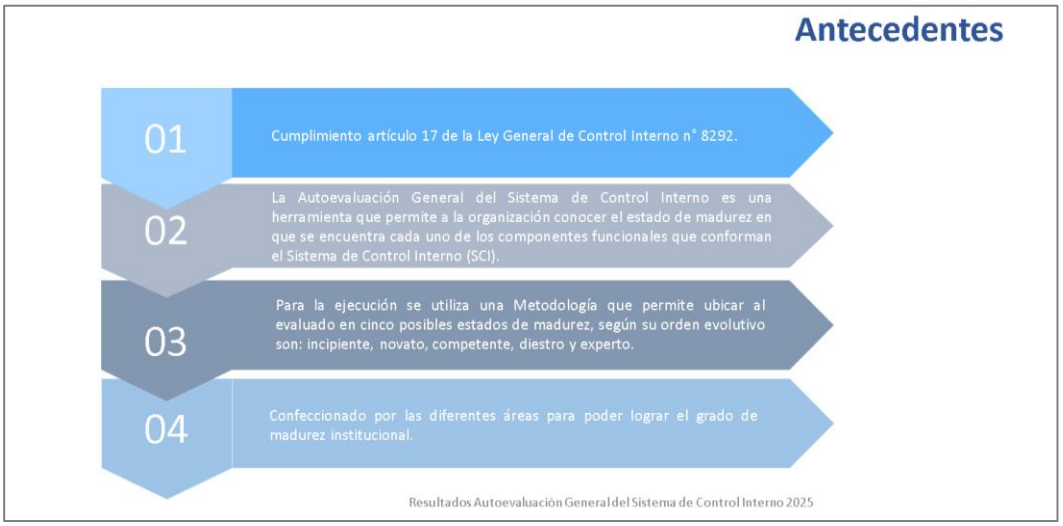

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Este alcance es para el periodo 2025 y el seguimiento del plan de acción de la autoevaluación del 2024 (ver imagen n.°2).

Imagen n.°2. Objetivo y Alcance
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Aquí tal vez rápidamente recordar que hay cinco categorías de los niveles de madurez incipiente, novato, competente, diestro y experto, el año pasado nosotros estuvimos en un nivel experto, nos mantenemos para este año igual, según vamos a ver más adelante (ver

imagen n.°3). Estos son los cinco componentes funcionales del sistema que se evalúa (ver imagen n.°4).

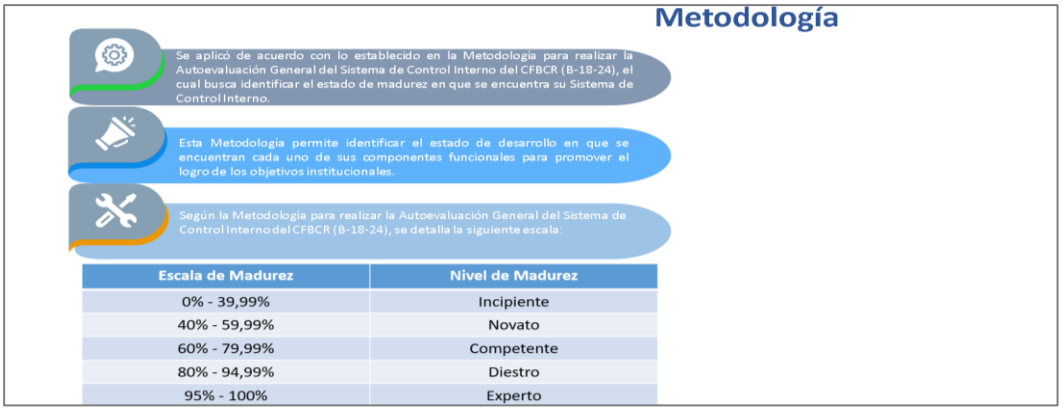

Escala de Madurez	Nivel de Madurez
0% - 39,99%	Incipiente
40% - 59,99%	Novato
60% - 79,99%	Competente
80% - 94,99%	Diestro
95% - 100%	Experto

Imagen n.°3. Metodología
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

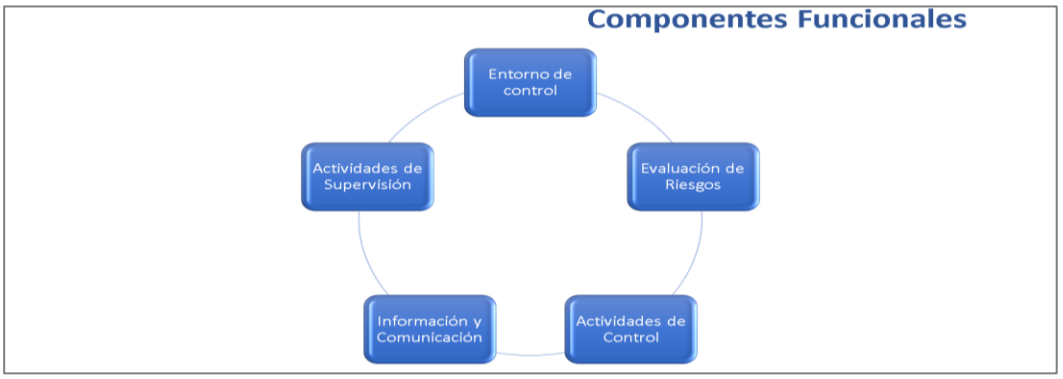

Imagen n.°4. Componentes Funcionales
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Recordando que el año pasado habíamos aplicado por primera vez una nueva herramienta, por lo que ya para este año sí hay datos comparativos respecto a los resultados (ver imagen n.°5).

Imagen n.°5. Características de la herramienta aplicada
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Y estos fueron los resultados que obtuvimos para este periodo, nos mantenemos en el nivel experto con una nota del 100 % en todas las gerencias y en todos los componentes, recordando que esta escala de madurez es qué tan interiorizado está el manejo de control interno en las diferentes áreas respecto a la evaluación de los riesgos de los procesos que administramos (ver imagen n.°6). Así está por cada uno de los componentes, en todas las áreas tuvimos un resultado del 100 % en cada uno de los cinco componentes evaluados (ver imagen n.°7)".

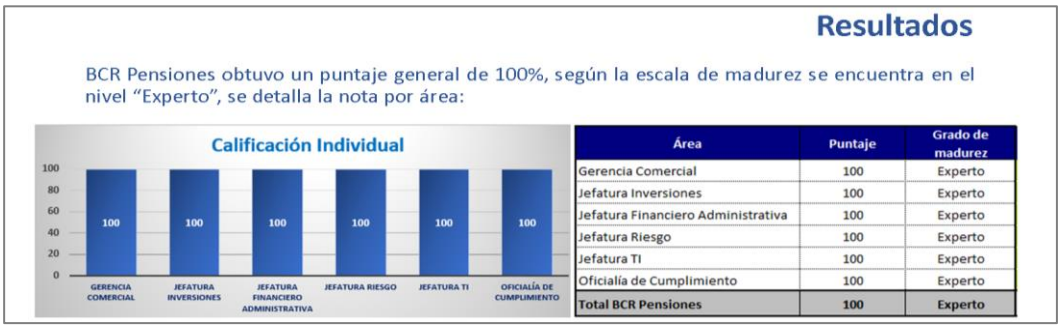

Área	Puntaje	Grado de madurez
Gerencia Comercial	100	Experto
Jefatura Inversiones	100	Experto
Jefatura Financiero Administrativa	100	Experto
Jefatura Riesgo	100	Experto
Jefatura TI	100	Experto
Oficialía de Cumplimiento	100	Experto
Total BCR Pensiones	**100**	**Experto**

Imagen n.°6. Resultados
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Imagen n.°7. Resultados por Componente Funcional
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Continúa comentando doña **Marianela**: "Si comparamos con el año anterior, sólo habíamos tenido un componente en una de las jefaturas con una nota de un 97.14 % que nos había dado el año pasado una nota de 99.52 %, ya esa situación se normalizó para este período y logramos que todas las áreas mantuvieran el nivel de madurez que se evaluó el año anterior y (la Jefatura de) Inversiones superara ese puntito ahí que le había quedado como plan de acción (ver imagen n.°8).

Área	Año 2025		Año 2024	
	Puntaje	Grado de madurez	Puntaje	Grado de madurez
Gerencia Comercial	100	Experto	100	Experto
Jefatura Inversiones	100	Experto	97,14	Experto
Jefatura Financiero Administrativa	100	Experto	100	Experto
Jefatura Riesgo	100	Experto	100	Experto
Jefatura TI	100	Experto	100	Experto
Oficialía de Cumplimiento	100	Experto	100	Experto
Total BCR Pensiones	**100,00**	**Experto**	**99,52**	**Experto**

Imagen n.°8. Resultados
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Que aquí es donde reportamos ese plan de acción al que se había comprometido la Jefatura de Inversiones se cumplió en tiempo y forma, y por lo tanto también se da por cumplido ese plan de acción en el 2025 (ver imagen n.°9).

Imagen n.°9. Seguimiento Plan de acción 2024
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Como resultado, entonces tenemos una autoevaluación aplicada para el período 2025 todas las áreas y todos los componentes alcanzaron el nivel experto y hay una mejora continua respecto al año anterior y se cumplió también el plan que se había quedado en el año anterior (ver imagen n.°10)".

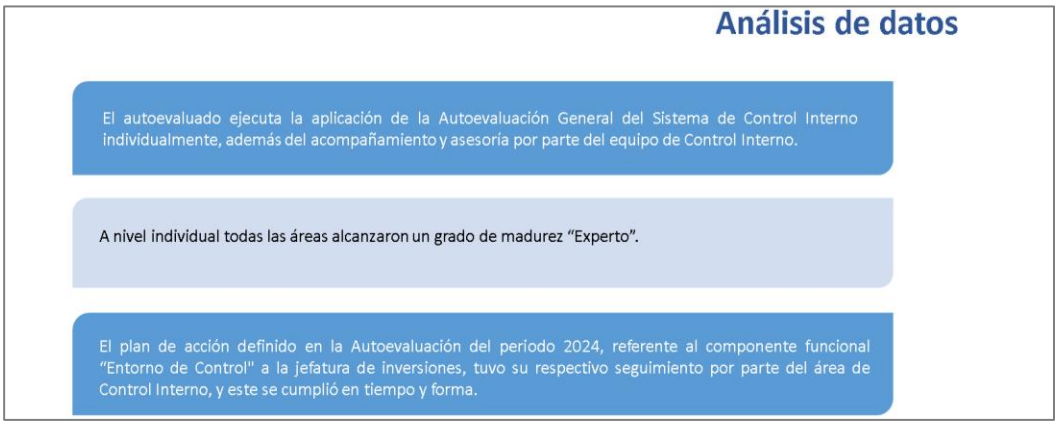

Imagen n.°10. Análisis de datos
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Detalla además la señora **Vílchez Ramírez**: "Como conclusiones estamos en nivel experto con una nota del 100 %, estamos aplicando la metodología de COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway) 2013, tenemos un nivel de madurez de control interno objetivo con una excelente calificación y todo se ha venido atendiendo en forma (ver imagen n.°11). No sé si tiene entonces alguna consulta para poder proceder al acuerdo".

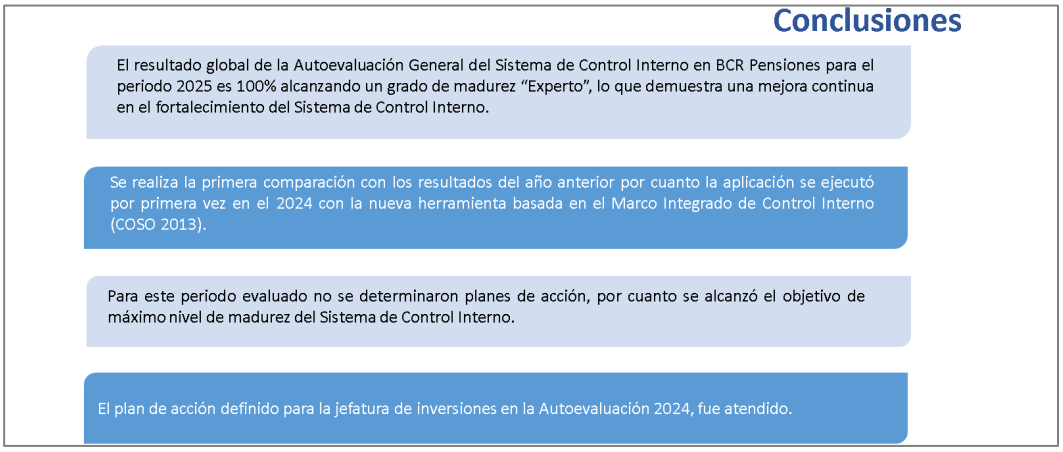

Imagen n.°11. Conclusiones
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** señala: "¿Consultas, comentarios?". No hay consultas y de seguido dice: "Adelante doña Marianela".

Así las cosas, la señora **Marianela Vílchez** agrega: "De acuerdo, entonces solicitaríamos dar por atendido el SIG-OPC-47 que era el seguimiento del plan de acción del resultado de la evaluación del 2024; y dar por conocido también el SIG-OPC-03 lo estamos adelantando, porque de acuerdo con el SIG estaba para el mes de octubre y lo estamos trayendo ya para esta fecha del informe de autoevaluación de BCR Pensiones con resultado sin hallazgos, observaciones o recomendaciones (ver imagen n.°12)".

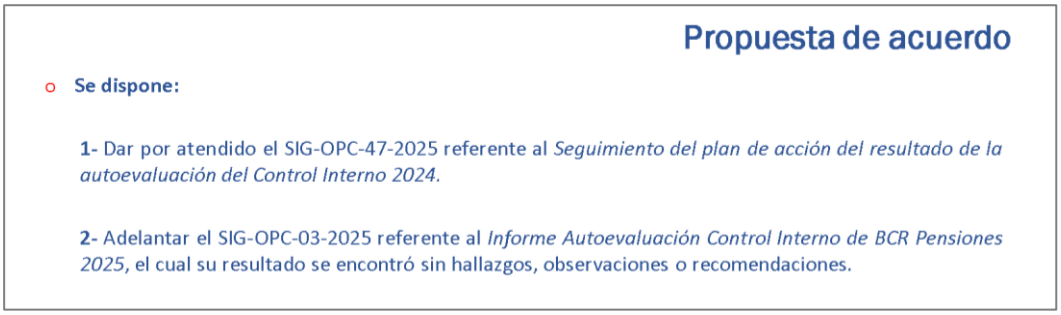

Imagen n.°12. Propuesta de acuerdo
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** consulta: "¿En este caso nos ocupa firmeza?". La señora **Marianela Vílchez** responde: "No señor, es nada más darlo por conocido".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** cometa: "¿Estamos de acuerdo, señoras, señores?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Se finaliza la telepresencia de la señora Marianela Vílchez Ramírez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo expuesto en el cumplimiento del artículo 17 de la *Ley General de Control Interno 8292* que se transcribe en lo que interesa.

> *Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable. Así mismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.*

Segundo. Que en la Junta Directiva de BCR Pensiones en la sesión 22-24 ratificó la *Metodología para realizar la Autoevaluación General del Sistema de Control Interno del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica* (B-18-24), y que se utilizó para esta autoevaluación.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de s*eguimiento del plan de acción del resultado de la autoevaluación del Control Interno 2024*, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-47.

2.- Dar por conocido el informe sobre el resultado de la aplicación de la *Autoevaluación del Sistema de Control Interno en BCR Pensiones* para el periodo 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-03.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** siguiendo instrucciones de la presidencia, presenta a conocimiento de la Junta Directiva, el informe de fin de gestión de la señora Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A., en el periodo que abarca desde el 31 de mayo de 2024 hasta el 30 de mayo del 2025; así como los criterios jurídicos del asesor jurídico de la Junta Directiva General y del gerente corporativo Jurídico y la opinión del auditor general Corporativo sobre el informe de fin de gestión de la señora Fallas Estrada.

Lo anterior, en cumplimiento a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), aplicables a la institución y la *Ley General de Control Interno* y que están relacionados con la participación de la señora Karol Fallas Estrada.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: “Don Pablo, ¿tenemos correspondencia?”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: "Sí señor. Rápidamente, el primero corresponde al informe de fin de gestión que presentó la señora Karol Fallas Estrada en su condición de fiscal de esta sociedad (BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.) correspondiente al periodo que va del 31 de mayo del 2024 al 30 de mayo del 2025; en adición también se incorporaron los criterios que, en su momento presentaron, y están con criterios positivos, tanto por la Gerencia Corporativa Jurídica, del auditor de la Auditoría de la sociedad y la asesora jurídica de la Junta Directiva.

Si lo tienen a bien, la propuesta de acuerdo de dar por conocido, tanto, el informe de fin de gestión enviado por doña Karol, así como los criterios positivos emitidos por las áreas antes comentadas. Asimismo, encargar a la Secretaría para que remita y se convoque a la Asamblea de Accionistas para conocer el informe en referencia y si lo tienen a bien acuerdo en firme, por favor".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** consulta: "¿Señoras, señores, de acuerdo en firme?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Finalmente, el señor **Solís Bonilla** indica: "Bien estamos de acuerdo en firme".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el informe de fin de gestión de la señora Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal de la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A., en el periodo que abarca desde el 31 de mayo del 2024, hasta el 30 de mayo del 2025; así como los criterios de la asesora jurídico de la Junta Directiva General, el gerente Corporativo Jurídico y la opinión del auditor interno de la sociedad sobre el informe de fin de gestión de la señora Fallas Estrada.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Asamblea de Cuotistas, el informe de fin de gestión y criterios conocidos en el punto 1) de este acuerdo, para que se procede conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** siguiendo instrucciones de la presidencia, siguiendo instrucciones de la presidencia, presenta a conocimiento de la Junta Directiva, el informe de fin de gestión enviado por el señor Hermes Alvarado Salas, en su condición de vocal Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A., correspondiente al periodo del 9 de octubre del 2023y hasta el 23 de mayo del 2025; así como el criterio jurídico remitido por la Gerencia Corporativa Jurídico sobre el informe de fin de gestión del señor Alvarado Salas.

Lo anterior, en cumplimiento a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), aplicables a la institución y la *Ley General de Control Interno* y que están relacionados con la participación del señor Hermes Alvarado Salas.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "El segundo tema es el informe de fin de gestión enviado por el señor Hermes Alvarado Salas, en su condición de vocal de este órgano de dirección, correspondiente al periodo del 9 de octubre del 2023 al 23 de mayo del 2025, así como también el criterio positivo emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica respecto al contenido de dicho informe.

Si lo tienen a bien, la propuesta es dar por conocido tanto el informe de don Hermes como el criterio emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, por lo que correspondería trasladar dicho informe, en este caso a la Auditoría Interna de la sociedad y a la asesora jurídica de la Junta Directiva para que lo revisen y determinen si cumplen con los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este Directorio del resultado de esta revisión para resolver lo que corresponda; y si lo tienen a bien, por favor, que el acuerdo sea en firme".

Dicho lo anterior, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: "¿Estamos de acuerdo, señoras, señores, en firme?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** indica: "Bien don Pablo, estamos de acuerdo".

En la misma línea, el señor **Villegas Fonseca** dice: "Gracias con eso terminaríamos la correspondencia don Néstor".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el informe de fin de gestión enviado por el señor Hermes Alvarado Salas, en su condición de vocal Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A., correspondiente al periodo del 9 de octubre del 2023 hasta el 23 de mayo del 2025; así el criterio jurídico remitido por la Gerencia Corporativa Jurídica sobre el informe de fin de gestión del señor Alvarado Salas.

2.- Trasladar el informe a la Auditoría Interna de la Sociedad y a la asesora Jurídica de la Junta Directiva, para que lo revisen y determinen si cumple con todos los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este directorio del resultado de esta revisión, para resolver lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintiocho de julio del dos mil veinticinco, a las quince horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

Termina la sesión ordinaria 17-25, a las quince horas con cuarenta y un minutos.